



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 1

## AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

**Actuación a notificar:** No. Radicado CVC 288942022

**Persona a notificar:** Anónimo

El suscrito Técnico Operativo de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",

### HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por daños a infraestructuras ocasionados, por un árbol aislado en especial humedad en paredes de las viviendas vecinas, ubicadas en la carrera 28ª con calle 31, en el municipio de Tuluá presentada por un ciudadano anónimo el día 15 de marzo de 2022. Se realizó visita ocular por parte de funcionarios de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, al lugar donde supuestamente sucede los daños ocasionados por un árbol a las viviendas vecinas, ubicadas en la carrera 28ª con calle 31, en el municipio de Tuluá, donde se rindió el informe correspondiente, de fecha 22 de marzo de 2021.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 22 de marzo de 2022 en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil veinti dos (2022).

---

GUIDO MORALES BEDOYA.  
Técnico Operativo - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil veinti dos (2022). a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día dos (2) de abril de 2022 a las CINCO (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.

---

GUIDO MORALES BEDOYA  
Técnico Operativo - DAR Centro Norte  
Proyectó y elaboró: Guido Morales Bedoya – Técnico Operativo, UGC Tuluá-Morales







Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## INFORME DE VISITA

### 1. FECHA Y HORA DE INICIO:

23 de marzo de 2022.

### 2. DEPENDENCIA/DAR:

Centro - Norte

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Anónimo

### 4. LOCALIZACIÓN:

Carrera 28 A con calle 31, municipio Tuluá,

### 5. OBJETIVO:

Atención denuncia anónima, por daños ocasionados por un árbol. Radicado 288942022

### 6. DESCRIPCIÓN:

De acuerdo a la dirección enviada por el anónimo en su denuncia, el suscrito funcionario, corroboró en campo, que el sitio señalado corresponde a las coordenadas Geográficas  $4^{\circ}04'56,15''$   $76^{\circ}11'36,07''$ , ( vivienda ubicada en la carrera 28<sup>a</sup> No 31-77), barrio Victoria en el municipio de Tuluá, de propiedad del señor James Gonzalez. Estando en el sitio objeto de la denuncia, se pudo constatar que en el antejardín de la citada vivienda existe un árbol adulto, de especie *Ficus ovalis* o caucho (*Ficus crassinerviā*), con un D.A.P de 1.17 mts y una altura aproximada de 12 mts, superando las redes eléctricas, el radio de copa promedio es de 6 mts, el espécimen se encuentra en buenas condiciones fitosanitarias, algunas ramas se encuentran sobre la cubierta de la vivienda vecina demarcada con el No 31-71, de propiedad de la señora Elvira Vásquez, quien interrogada sobre los hechos manifestó que el citado árbol le ocasiona problemas por la caída de las hojas en la cubierta, trayendo taponamiento en las canales para aguas lluvias y humedad en las paredes, la otra vivienda adyacente al árbol mencionado es la demarcada con el No 31-81, de propiedad de la señora Luzmila Vásquez, la cual manifestó que el árbol no le ocasiona ningún problema a pesar de su cercanía. No se observó que existieran árboles de la progenie de este ficus.

Ante este panorama y en vista que realmente, el árbol sí está ocasionando problemas, el suscrito le manifestó a la familia Vásquez, que deben solicitar a la SEDAMA para que se haga un mantenimiento permanente a este individuo, principalmente podas aéreas, o en su defecto su erradicación, pues son ellos los encargados de realizar el mantenimiento



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

al arbolado ubicado en zonas públicas de este municipio, en el entendido que la CVC, conceptúa positivamente para la realización de esta actividad. Se explicó también, que la especie de este árbol requiere de espacios amplios para poder tener un desarrollo sin ninguna clase de obstáculos, pues se pudo observar el levantamiento del andén, por parte de las raíces

#### **7. OBJECIONES:**

Intervinieron en esta diligencia las siguientes personas. Señoras Luzmila Loaiza y Elvira Vásquez. El señor James Gonzales copropietario de la vivienda donde se encuentra ubicado el árbol.

#### **8. CONCLUSIONES:**

. En vista que se explicó en el sitio, que se debe cursar oficio a la SEDAMA del municipio de Tuluá, para que actúen de acuerdo a las competencias, los asistentes fueron receptores de esta recomendación

#### **9. HORA DE FINALIZACIÓN:**

#### **10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:**

Técnico. Guido Morales Bedoya





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

OBSERVESE EL ARBOL SUPERANDO LAS CUBIERTAS DE LAS VIVIENDAS  
VECINAS

